

# Comunicación Electrónica

## Tipo de destinatario

**Por favor seleccione tipo de destinatario:**
(•) Interno ( ) Externo

## Destinatario Interno

**Digite el nombre del funcionario destino:** *
* WILSON TRIANA BOLANOS

**Código Dependencia Destinatario**
251040

**Dependencia Destinatario**
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

**Código Regional Destinatario**
25

**Regional Destinatario**
CUNDINAMARCA

**Email Destinatario**
WTRIANAB@SENA.EDU.CO

**Fecha**
08/06/2025 11:05:54 AM

**Radicado**
25-9-2025-034460

**NIS**
2025-02-330589

Apreciado(a) * WILSON TRIANA BOLANOS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

| **Radicado** | **N.I.S.** | **Fecha** |
|---|---|---|
| 25-9-2025-034460 | 2025-02-330589 | 8/6/2025 11:05:54 AM |

| **Asunto** | **Descripción del asunto** |
|---|---|
| SOLICITUDES PRESUPUESTALES | SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

25-9232

Soacha
Ingeniero
WILSON TRIANA BOLAÑOS
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
wtrianab@sena.edu.co

Asunto: Solicitud de Contratación de Prestación de Servicios

Apreciado Ing. Wilson,

Respetuosamente me permito remitir, para su conocimiento y colaboración, la información relacionada con la contratación de los siguientes instructores del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, cuyos contratos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
Valor ($16.864.874) Cantidad: 1

SISTEMAS TELEINFORMATICOS
Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo
Empresarial de Soacha.
Valor: ($16.864.874) Cantidad:1

EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.
Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa "Articulación con la Educación Media", con el propósito de atender las necesidades de formación técnica, de acuerdo con el perfil profesional requerido para la ejecución de los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo
Empresarial de Soacha.
Valor: ($16.864.874) Cantidad: 1

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR
Prestar servicios profesionales de carácter temporal con plena autonomía como instructor de Formación Complementaria presencial con el propósito de atender los requerimientos específicos de formación en los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha dirigidos a poblaciones vulnerables, conforme al perfil profesional requerido.
Valor ($ 19.471.263). Cantidad: 1

MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL
Prestar servicios profesionales de carácter temporal con plena autonomía como instructor de Formación Complementaria presencial con el propósito de atender los requerimientos específicos de formación en los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha dirigidos a poblaciones vulnerables, conforme al perfil profesional requerido.
Valor ($ 19.471.263). Cantidad: 1

PROMOTOR DE SALUD
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha
Valor ($ 19.471.263). Cantidad: 1

RECURSOS HUMANOS

Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha.
Valor ($ 19.471.263). Cantidad: 1

OPERACION TURISTICA LOCAL
Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.
Valor ($ 19.471.263). Cantidad: 1

GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA
Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.
Valor ($ 19.471.263). Cantidad: 1

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Prestar servicios profesionales de carácter temporal y con plena autonomía como instructor de Formación Titulada con el propósito de atender las necesidades de formación regular para los programas ofertados por el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de acuerdo con el perfil profesional requerido.
Valor ($ 19.471.263). Cantidad: 1

Cordialmente,

ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Copia: Omar Wilson Carranza Ballén: owcarranza@sena.edu.co
Leonela Bello Morera: lbello@sena.edu.co
Angela Andrea Jiménez Parra: aajimenezp@sena.edu.co
Francy Jhoanna Sánchez Rodríguez : fsanchezr@sena.edu.co
Nicol Valentina Sánchez Muñoz: nvsanchez@sena.edu.co
Laura López Rodríguez: laulopezr@sena.edu.co

# CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

## EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

**CERTIFICA:**

Que el siguiente objeto ***"25_9232_523 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA."*** se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Cundinamarca del SENA para la vigencia 2025.

| Código UNSPSC (cada código separado por ;) | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes) | Fecha estimada de presentación de ofertas (mes) | Duración del contrato (número) | Duración del contrato (intervalo: días, meses, años) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 86101710 | 25_9232_523 Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población de trabajadores de la economía popular, aportando al fortalecimiento de la economía popular en concordancia con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA. | Marzo | Marzo | 270 | Días | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 41.395.599 COP |

Para mayor constancia se firma en Bogotá, a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

**WILSON TRIANA BOLAÑOS**

Proyectó: Laura López Rodríguez/ Profesional Contratista Planeación

| ACTA No. 10 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**<br>Reunión Comité de Verificación BANIN 2025 - Sesión 10 | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Soacha, 04 de julio de 2025 | **HORA INICIO:**<br>3:00 pm | **HORA FIN:**<br>4:00 pm |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | https://sena4-my.sharepoint.com/personal/medinab_sena_edu_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmedinab%5Fsena%5Fedu%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FSESIÓN%2010%20COMITÉ%20DE%20VERIFICACIÓN%20BANIN%202025%20%28VIRTUAL%29%2D20250704%5F150414%2DGrabación%20de%20la%20reunión%2Emp4&referrer=StreamWebApp%2EWeb&referrerScenario=AddressBarCopied%2Eview%2Ecb86a430%2D9331%2D4f7d%2D848d%2D4d127647a83b | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**<br>Centro Industrial y Desarrollo Empresarial de Soacha. | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Bienvenida a los miembros del Comité, verificación del quórum y aprobación del orden del día propuesto para la jornada.
2. Balance inicial y evaluación de los perfiles postulados a través del Banco de instructores SENA 2025 durante la semana del 1 al 4 de julio de 2025, verificando el cumplimiento de requisitos académicos y experiencia.
3. Presentación del consolidado actualizado de vacantes por abrir en el BanIn 2025, que se proyectan para ser publicadas en la semana del 7 al 11 de junio de 2025.
4. Revisión de observaciones, acuerdos y validaciones realizadas en el transcurso de la sesión, dejando registro de recomendaciones sobre vinculaciones.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

1. Presentar un balance sobre los cambios en la necesidad de instructores, la publicación de los perfiles desde el módulo de BanIn 2025 y la selección de instructores validando la idoneidad de los requisitos de perfil y experiencia, proceso que busca satisfacer la necesidad generada por desistencias, cambios de la necesidad y nuevos perfiles requeridos en el centro de formación que no fueron suplidos en la migración de instructores de BanIn 2024 a BanIn 2025.

2. Evaluar y concretar la proyección de la contratación para los instructores asociados a los códigos publicados en el Banco de instructores 2025 durante la semana del 1 al 4 de julio asegurando el cumplimiento y la idoneidad de los requisitos académicos y experiencia.

3. Generar el balance de las vacantes aún pendientes por cubrir la necesidad del Centro de Formación, presentando el seguimiento detallado por su rúbrica para su publicación y difusión en próximas convocatorias a través de la APE.

4. Establecer compromisos concretos para agilizar la contratación de instructores, asegurar la continuidad de los procesos formativos y cerrar la sesión con el registro de las decisiones adoptadas por el Comité.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. Bienvenida a los miembros del Comité, verificación del quórum y aprobación del orden del día propuesto para la jornada.

   La sesión fue abierta por el Coordinador de Formación Profesional Integral, quien realizó una breve explicación sobre el estado actual del proceso de contratación y la sustentación de la necesidad de los 18 instructores restantes. Se destacó particularmente que para esta ocasión y para las próximas se realizará la gestión desde el módulo de BANIN dispuesto específicamente para esta tarea por lo cual las 95 contrataciones que ya son efectivas a través de la APE deberán gestionarse en el módulo correspondiente.

   Se recuerda que en lo que va de vigencia la necesidad se ha visto expandida desde el grupo inicial de la migración BANIN 2024 al BANIN 2025 que no obstante tras las desistencias, cambios en las nuevas y actuales necesidades del centro de formación, se aclara que permanecen los riesgos asociados a este proceso que pese a estar cerca de finalizar exitosamente, riesgos que comprometen con circunstancias que concluyan en posibles renuncias durante la fase de ejecución contractual. Lo anterior busca que se mantenga la importancia en la diligencia del proceso hasta completar el proceso. Posterior a lo ya mencionado, se aprobó por consenso unánime el orden del día propuesto para esta reunión, dando paso así al desarrollo específico de cada uno de los temas establecidos.

2. Balance inicial y evaluación de los perfiles postulados a través del Banco de instructores SENA 2025 durante la semana del 1 al 4 de julio de 2025, verificando el cumplimiento de requisitos académicos y experiencia.

   En este punto en la agenda, el Comité procedió con la revisión consensuada de los perfiles seleccionados de los instructores asociados a los perfiles BanIn, para facilitar esta tarea, se dispuso de una tabla detallada que contiene aspectos los aspectos en cuanto a requisitos de perfil y experiencia esenciales de cada uno postulado para las vacantes objeto de esta sesión, tales como la identificación del código de vacante, coordinación, programa de formación asociado, nombre de la competencia, perfiles y términos de experiencia idóneos establecidos por el diseño curricular.

| CÓDIGO BANIN | COORDINACIÓN / GRUPO | NOMBRE DEL PROGRAMA | COMPETENCIA | PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA | PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA | DOCUMENTO | NOMBRE COMPLETO | TELEFONO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37673 | ARTICULACION/ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA | SISTEMAS TELEINFORMATICOS | 280102129-VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE DATOS | ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA) ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C) | ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES | 1026550528 | DARIO ALEXANDER MENDEZ BELTRAN | 3118964013 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. | (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR. | | | |
| 37683 | COMPLEMENTARIA/CAMPESENA | REPARACION MECANICA DE MOTORES DE VEHICULOS LIVIANOS | 280601095-REPARAR MOTORES DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS Y PARÁMETROS DEL CICLO OTTO | FORMACIÓN TÉCNICA Y/O CERTIFICACIÓN COMO FORMADOR TÉCNICO POR PARTE DEL FABRICANTE DE VEHÍCULOS. MÍNIMO OCTAVO SEMESTRES DE INGENIERÍA MECÁNICA O ELECTRÓNICA. | 24 MESES ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN. 24 MESES DESEMPEÑÁNDOSE EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ EN ALGÚN TALLER DE SERVICIO. | 80748883 | DEIVY ANDERSON JIMÉNEZ | 3003251166 |
| 37682 | COMPLEMENTARIA/CAMPESENA | FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES | 260101071-NEGOCIAR PORTAFOLIO DE ACUERDO CON CATEGORÍA DE PRODUCTO O SERVICIO | ALTERNATIVA 1.<br>TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.<br>ALTERNATIVA 2.<br>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. | ALTERNATIVA 1.<br>TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.<br>ALTERNATIVA 2.<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. | 1024521280 | ANA MARIA BARBOSA OTALORA | 3123378898 |
| 37679 | COMPLEMENTARIA/CAMPESENA | INGLES BASICO - NIVEL 1 | 240202501-INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. | ALTERNATIVA 1: TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO.<br>NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.<br><br>ALTERNATIVA 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO.<br>NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.<br><br>ALTERNATIVA 3: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. | ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.<br>ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA<br>ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. | 1000723238 | MONICA VALENTINA CASTELLANOS | 3208855833 |
| 37676 | COMPLEMENTARIA/FIC | ELECTRICIDAD BASICA | 280101008-ANALIZAR CIRCUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CON EL MÉTODO REQUERIDO | INGENIERO ELECTRICISTA O PERSONAL AFIN E IDONEO EN EL ÁREA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. | EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA DE 12 MESES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. | 1024538357 | DARIO SIERRA DIAZ | 3143234370 |
| 37677 | TITULADA/CAMPESENA | RECURSOS HUMANOS | 240201526-ENRIQUE LOW MURTRA-INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ. | REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO. | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO. | 1022353596 | CAROLINA VASQUEZ CUBILLOS | 3204071688 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37685 | TITULADA /REGULAR | GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA | 210303024-ELABORAR DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE ACUERDO CON GUÍA TÉCNICA Y NORMATIVA FISCAL | EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: -CONTADURÍA PÚBLICA -TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA. | ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN" | 80748883 | CARMEN HELENA COJI SAAVEDRA | 3222626112 |
| 37681 | TITULADA /FULL POPULAR | COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL | 260602040-TRATAR PIEL SEGÚN NORMATIVA ESTÉTICA Y TÉCNICA COSMÉTICA | ALTERNATIVA 1. PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON FORMACIÓN EN ESTÉTICA CORPORAL. ALTERNATIVA 2. TÉCNICO COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL | DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA BELLEZA Y SERVICIOS PERSONALES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE BELLEZA Y SERVICIOS PERSONALES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. | 52870571 | PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ | 3127658326 |
| 37680 | TITULADA /FULL POPULAR | PELUQUERIA | 260602039-MODIFICAR COLOR DEL CABELLO DE ACUERDO CON TÉCNICAS DE COSMÉTICA CAPILAR | TÉCNICO EN PELUQUERÍA O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL. | MINIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓNMÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE" | 80832309 | JHON JAIRO CASTELLANOS | 3007743728 |

Tras la evaluación individual y detallada del perfil de cada uno de los postulados para las vacantes objeto de esta sesión, el Comité verificó minuciosamente el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia exigidos en los diseños curriculares y los términos definidos en la convocatoria APE. Como resultado de esta verificación, se avala la selección de los siguientes candidatos: Dario Alexander Mendez Beltran (CC: 1026550528) para el programa de SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS, Deivy Anderson Jiménez (CC: 80748883) para el programa de REPARACIÓN MECÁNICA DE MOTORES DE VEHÍCULOS LIVIANOS, Ana Maria Barbosa Otalora (CC: 1024521280) para el programa de FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES, Monica Valentina Castellanos (CC: 1000723238) con el programa de INGLÉS BÁSICO NIVEL 1, Dario Sierra Diaz (CC: 1024538357) para el programa de ELECTRICIDAD BÁSICA, Carolina Vasquez Cubillos (CC: 1022353596) para el programa de RECURSOS HUMANOS enfocado en principios éticos y construcción de cultura de paz. Finalmente, Paola Andrea Rodríguez (CC: 52870571) para el programa de COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL y Jhon Jairo Castellanos (CC: 80832309) para el programa de PELUQUERÍA. Estas 18 selecciones pretenden cubrir la necesidad particular para cada programa de formación avanzando así con la consolidación del equipo de instructores requerido con los nuevos ajustes a la necesidad de la vigencia 2025 en el centro de formación.

Durante el desarrollo de la sesión, la integrante Alba Consuelo Casas manifestó de forma expresa su impedimento para emitir cualquier tipo de recomendación respecto al perfil del candidato Jairo Esteban Ramírez, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 212 de 2023 sobre conflictos de interés. Aunque se contemplaba la posibilidad de que dicho aspirante fuera asignado a una coordinación distinta a la que ella lidera, consideró pertinente abstenerse de participar en la evaluación para garantizar plena transparencia y salvaguardar la objetividad del proceso de selección adelantado por el Comité.

3. Presentación del consolidado actualizado de vacantes por abrir en el BANIN 2025, que se proyectan para ser publicadas en la semana del 7 al 11 de junio de 2025.

   Posteriormente, se procedió con la socialización del consolidado actualizado de las 9 vacantes pendientes por ofertar a través del Banco de Instructores 2025 ya previstas para estar disponibles durante la segunda semana del mes de julio de 2025. Este consolidado recoge las necesidades puntuales para los cargos no ocupados, las desistencias y las nuevas necesidades reportadas por las Coordinaciones del Centro de Formación, conforme a las estrategias establecidas para garantizar la cobertura completa y oportuna del equipo de instructores requerido por el CIDE Soacha.

| COORDINACIÓN / GRUPO | CONTRATOS RESTANTES | NOMBRE DEL PROGRAMA | COMPETENCIA DE PROGRAMA | PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA | PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| ARTICULACION/ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA | 1 | EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS. | 230101310-ASISTIR PERSONAS DE ACUERDO CON GUÍAS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLOS DE PRIMER RESPONDIENTE | OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA<br>OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA | PCIÓN 1. MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN ÁREAS ASISTENCIALES RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO. DOCE MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.<br>OPCIÓN 2. MÍNIMO VEINTICUATRO MESES (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO Y DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE. |
| COMPLEMENTARIA/CAMPESENA | 1 | EMPRENDEDOR EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES TURISTICAS EN ESPACIOS NATURALES | 260201063-DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO COMPONENTES TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO | TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO: ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C). ALTERNATIVA 2. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N.B.C). | ALTERNATIVA 1. TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2. TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA TURÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3. VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GUIANZA |
| COMPLEMENTARIA/CAMPESENA | 1 | TENDENCIAS EN DECORACION PARA MANICURA Y PEDICURA | 260602005-CREAR FORMAS Y DISEÑOS SOBRE LAS LÁMINAS UNGUEALES UTILIZANDO TÉCNICAS DE ESTÉTICA DECORATIVA. | TÍTULO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES. | TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES EN EL ÁREA DE CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES. EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA DE UÑAS, TIPS, MOLDE. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE TÉCNICAS EN ACRÍLICO Y GEL. |
| COMPLEMENTARIA/CAMPESENA | 1 | TEXTILES PARA EL HOGAR EN TELAR ARTESANAL | 250701041-ELABORAR PRODUCTO EN TELAR HORIZONTAL SEGÚN FICHA TÉCNICA Y ORDEN DE PRODUCCIÓN. | REQUISITOS ACADÉMICOS: ARTESANO, TÉCNICO O PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR ARTESANAL Y CON CERTIFICACIONES ACADÉMICAS EN EL ÁREA OBJETO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN. | EXPERIENCIA LABORAL: 12 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA Y 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA |
| COMPLEMENTARIA/POBLACIONES VULNERABLES | 1 | OBTENCION DE DERIVADOS CARNICOS | 290801100-ADECUAR MATERIAS PRIMAS ALIMENTICIAS SEGÚN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA Y PARÁMETROS DE PRODUCCIÓN | ALTERNATIVA 1.<br>TÍTULO PROFESIONAL EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO<br>EN: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES<br>ALTERNATIVA 2.<br>TÍTULO DE TECNÓLOGO O TÉCNICO PROFESIONAL O TÉCNICO EN DISCIPLINA ACADÉMICA | ALTERNATIVA 1<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES<br>ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA<br>ALTERNATIVA 2.<br>TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINTE Y OCHO (28) MESES<br>ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO |
| COMPLEMENTARIA/POBLACIONES VULNERABLES | 1 | COCINA BÁSICA NIVEL 1 | 260201008- CONTROLAR EL MANEJO DE LAS MATERIAS PRIMAS CONFORME A PARÁMETROS DE CALIDAD Y RENTABILIDAD. (EQUIVALE A LA NORMA NTS USNA 003 DEL MINCOMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO) | REQUISITOS ACADÉMICOS: TÉCNICO PROFESIONAL EN COCINA, TECNÓLOGO EN COCINA, TECNÓLOGO EN GASTRONOMÍA, PROFESIONAL EN COCINA | EXPERIENCIA LABORAL: DOCENCIA EN EL ÁREA DE 1 A 10 AÑOS DE EXPERIENCIA |
| TITULADA/REGULAR | 1 | OPERACION TURISTICA LOCAL | 260201063-DISEÑAR PAQUETES TURÍSTICOS DE ACUERDO CON COMPONENTES | OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO.<br>OPCIÓN 2: TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE | MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA.<br>ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | TÉCNICOS Y ESTÁNDARES DE SERVICIO | LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE.<br>OPCIÓN 3: TECNÓLOGO EN GUIANZA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL. | CERTIFICAR MÍNIMO 40 HORAS DE CURSOS EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. |
| COMPLEMENTARIA/POBLACIONES VULNERABLES | 1 | MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL | 220501046-UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN | TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN. | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA |

Tal como se ha venido trabajando en sesiones anteriores para este caso aplican los mismos criterios aplicados en la priorización de selección de aspirantes que cumplan con idoneidad los requisitos planteados para los programas que mantienen su necesidad para algunas competencias en la vigencia 2025.

**CONCLUSIONES**

Al concluir la décima sesión del Comité de Verificación BANIN 2025, se destacan los avances logrados con la verificación del perfil idóneo para la contratación de ocho (9) nuevos instructores, correspondientes a los programas de SISTEMAS TELEINFORMATICOS, REPARACION MECANICA DE MOTORES DE VEHICULOS LIVIANOS, FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES, INGLES BASICO - NIVEL 1, ELECTRICIDAD BASICA, RECURSOS HUMANOS, COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL, GESTIÓN CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA y PELUQUERIA. Con estas incorporaciones, se alcanzan 104 instructores contratados para la vigencia 2025 a través del Banco de Instructores 2025, acercando significativamente al Centro de Formación a la meta de cobertura total del equipo de instructores requerido. Se reafirma la responsabilidad institucional de culminar el proceso manteniendo los criterios de objetividad, pertinencia técnica y cumplimiento normativo que garantizan la calidad de la formación impartida en el CIDE Soacha.

Se acordó mantener el seguimiento a los compromisos derivados de esta sesión y verificar si existen necesidades formativas adicionales o ajustes pendientes que requieran gestión antes de considerar el cierre definitivo del proceso de contratación BANIN 2025. Se reitera la importancia de la comunicación fluida y permanente entre las áreas académicas y de contratación para asegurar que las decisiones del Comité se materialicen en vinculaciones efectivas y oportunas para los instructores seleccionados.

Finalmente, se agradeció la participación y disposición de todos los integrantes del Comité durante esta sesión y se procedió con el cierre formal de la reunión, dejando registro de las decisiones adoptadas y los compromisos definidos en la presente acta.

**ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| Enviar a la Subdirección del Centro el listado de instructores seleccionados en el Banco de Instructores | 07 de julio de 2025 | Comité de Verificación | Pantallazo de participación virtual. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Socializar con los aprendices las decisiones tomadas respecto a la contratación de instructores. | 9 de junio de 2025 | Representante de Aprendices | Pantallazo de participación virtual. |
| Identificar y consolidar vacantes que aún requieren ser cubiertas en la vigencia 2025. | 6 de junio de 2025 | Comité de Verificación | Pantallazo de participación virtual. |
| Coordinar con la APE la apertura de nuevas vacantes y asegurar su publicación en el Banco de Instructores. | 9 de junio de 2025 | Edward Fabián Medina Barajas | Pantallazo de participación virtual. |
| Supervisar la publicación y difusión de las convocatorias en las plataformas habilitadas por la APE. | 11 de junio de 2025 | Comité de Verificación | Pantallazo de participación virtual. |

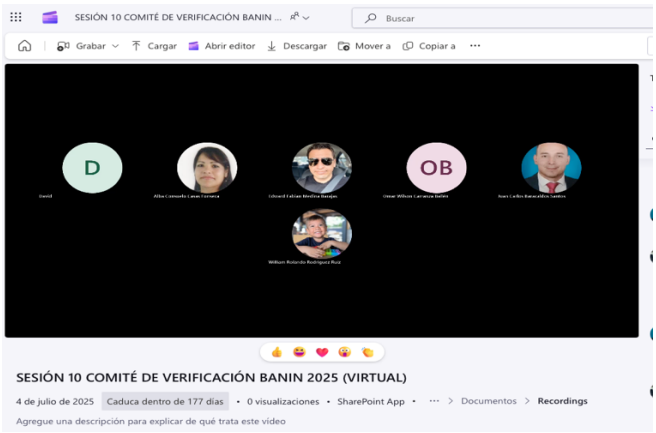
**DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES**

| NOMBRE | DEPENDENCIA / EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|
| Edward Fabián Medina Barajas | CIDE SOACHA | SI | N.A. | Pantallazo de participación virtual. |
| Alba Consuelo Casas Fonseca | CIDE SOACHA | SI | N.A. | Pantallazo de participación virtual. |
| William Rolando Rodríguez Ruiz | CIDE SOACHA | SI | N.A. | Pantallazo de participación virtual. |
| Juan Carlos Baracaldo | DELEGADO COMITÉ CAMPESENA | SI | N.A. | Pantallazo de participación virtual. |
| Fabio Moreno Sierra | PROFESIONAL ENI | SI | N.A. | Pantallazo de participación virtual. |
| Sande David Totena Lugo | REPRESENTANTE DE APRENDICES | SI | N.A. | Pantallazo de participación virtual. |

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**ANEXOS**

*Anexo 1. Captura de pantalla de participación virtual de la reunión:*




*Anexo 2. Verificación de requisitos de postulados en publicaciones realizadas para la presente sesión del Comité:*

| CÓDIGO BANIN | COORDINACIÓN / GRUPO | NOMBRE DEL PROGRAMA | COMPETENCIA | PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA | PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA | NÚMERO DE DOCUMENTO | NOMBRE COMPLETO | TELEFONO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37673 | ARTICULACION/ARTICULACIÓN CON LA MEDIA ACADÉMICA / TÉCNICA | SISTEMAS TELEINFORMATICOS | FICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE | ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA)<br>ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; O INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. (VER ANEXO N.B.C)<br>TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY. | ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18)<br>MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS Y PERIFÉRICOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.<br>ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12)<br>MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y DOCE (12) MESES CON COMPETENCIAS GENERALES (PEDAGÓGICAS Y DIDÁCTICAS) DEL INSTRUCTOR. | 1026550528 | Dario Alexander Mendez Beltran | 3118964013 |
| 37682 | COMPLEMENTARIA/CAMPESENA | FORTALECIMIENTO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RURALES | AFOLIO DE ACUERDO CON CATEGOR | ALTERNATIVA 1.<br>TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES.<br>ALTERNATIVA 2.<br>TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. | ALTERNATIVA 1.<br>TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.<br>ALTERNATIVA 2.<br>VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DE MERCADOS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. | 1024521280 | Ana Maria Barbosa Otalora | 3123378898 |
| 37679 | COMPLEMENTARIA/CAMPESENA | INGLES BASICO - NIVEL 1 | S SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS | ALTERNATIVA 1: TITULO TECNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO.<br>NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES<br>ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.<br><br>ALTERNATIVA 2 : TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO.<br>NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS.<br><br>ALTERNATIVA 3 : TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA MÍNIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICONTEC- | ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA.<br>ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA<br>ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. | 1000723238 | Monica Valentina Castellanos | 3208855833 |
| 37676 | COMPLEMENTARIA/FIC | ELECTRICIDAD BASICA | CUITOS ELÉCTRICOS DE ACUERDO CO | INGENIERO ELECTRICISTA Ó PERSONAL AFIN E IDONEO EN EL ÁREA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. | EXPERIENCIA TÉCNICA MÍNIMA DE 12 MESES EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. | 1024538357 | Dario Sierra Diaz | 3143234370 |

| CÓDIGO BANIN | COORDINACIÓN / GRUPO | NOMBRE DEL PROGRAMA | COMPETENCIA | PERFIL ACADÉMICO COMPETENCIA | PERFIL EXPERIENCIA COMPETENCIA | NÚMERO DE DOCUMENTO | NOMBRE COMPLETO | TELEFONO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 37677 | TITULADA/CAMPESENA | RECURSOS HUMANOS | DUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON | REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1: PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO. | VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO. | 1022353596 | Carolina Vasquez Cubillos | 3204071688 |
| 37685 | TITULADA/REGULAR | GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA | ONES TRIBUTARIAS DE ACUERDO CON | EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES PARA ORIENTAR LA COMPETENCIA CONFORMADO POR PROFESIONALES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS: ALTERNATIVA 1: TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: -CONTADURÍA PÚBLICA - TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY ALTERNATIVA 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA. | ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CONTABILIDAD Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA Y CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN" | 80748883 | RMEN HELENA COJI SAAVED | 3222626112 |
| 37681 | TITULADA/FULL POPULAR | COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL | PIEL SEGÚN NORMATIVA ESTÉTICA Y T | ALTERNATIVA 1: PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA CON FORMACIÓN EN ESTÉTICA CORPORAL. ALTERNATIVA 2: TÉCNICO COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL | DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA BELLEZA Y SERVICIOS PERSONALES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE BELLEZA Y SERVICIOS PERSONALES Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. | 52870571 | Paola Andrea Rodríguez | 3127658326 |
| 37680 | TITULADA/FULL POPULAR | PELUQUERIA | DEL CABELLO DE ACUERDO CON TÉC | TÉCNICO EN PELUQUERÍA O TÉCNICO EN BELLEZA INTEGRAL. | MINIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓNMÍNIMO 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE" | 80832309 | Jhon Jairo Castellanos | 3007743728 |

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHjpuentes | JENNY PATRICIA PUENTES ZORRO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-025-923210 | CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA |
| Fecha y Hora Sistema: | 2025-01-13-12:41 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 125 | **Fecha Registro:** | 2025-01-10 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-025-923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 1.277.032.372,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 1.277.032.372,00 | **Saldo x Comprometer:** | 1.277.032.372,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 125 | **Fecha Registro:** | 2025-01-10 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 923238 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA - EMPRENDE RURAL | C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA - NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.277.032.372,00 | 0,00 | 1.277.032.372,00 | 1.277.032.372,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | INSTRUCTOR. Contratar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como instructor para el programa CampeSENA del centro industrial y de desarrollo empresarial de Soacha |

**Firma Responsable: Wilson Triana Bolaños Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - Regional Cundinamarca**

**Proyecto: Jenny Patricia Puentes Zorro - Profesional Grado 04 Presupuesto Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

**EL SUBDIRECTOR(E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha requiere contratar la prestación de servicios Apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal de Centro industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección Del Centro Industrial Y De Desarrollo Empresarial De Soacha acredita la inexistencia de persona suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales, de carácter temporal y con plena autonomía, como instructor del programa “Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando

al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha".

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Soacha a los seis (06) días del mes de agosto de 2025.

Argemiro Celis Castro

Firmado digitalmente por Argemiro Celis Castro
Fecha: 2025.08.08 17:09:58 -05'00'

**ARGEMIRO CELIS CASTRO**

**Subdirector (E)**

**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

VoBo. Yolanda Pérez Rodríguez
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Angela Andrea Jiménez Parra – técnico Contratación

Revisó: Wilson Triana Bolaños – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

**MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y otroser | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores. | En la planeación del proceso |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Sucripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista o a la Entidad por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | SENA y Contratista | Ejecucion | Liquidacion | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | Supervisor/ Contratista | Permanente |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2 | 3 | 5 | Medio | No | SENA | Ejecución | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación. | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista/Supervisor | Ejecución | Liquidación | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor | Durante la ejecución |
| 10 | Especifico | Interno/ Externo | Ejecución | Operacional | Liquidación del contrato de manera inoportuna | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista/SENA | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Liquidación | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 11 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad. | 2 | 3 | 5 | alta | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Supervisor | La fecha de inicio del contrato | Fecha de entrega del contrato | Verificación permanente por el supervisor | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |

| PROCESO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | | | | |
| **NOMBRE DEL FORMATO** | | | | | |
| **FORMATO ESTUDIOS PREVIOS** | | | | | |
| **CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN** | | | | | |
| **Pública** | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA CON CURSOS DE BLS - CURSO SOPORTE VITAL Y PRIMEROS. AUXILIOS PSICOLÓGICOS DE MÍNIMO 48 HORAS |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y/O EMERGENCIAS.MÍNIMO 6 A 12 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 19.471.263). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:<br><br>a) Un primer pago correspondiente al mes de agosto de 2025 por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.066.341).<br><br>b) Tres (3) pagos iguales por los meses de septiembre a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($ 4.599.511) cada uno. |

| | |
|---|---|
| | c) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($ 2.606.390).<br><br>***PARÁGRAFO 1:*** *El desembolso de los honorarios se efectuará mes vencido, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, previa aprobación del supervisor del contrato en el portal transaccional SECOP II sobre el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo cobrado.*<br><br>***PARÁGRAFO 2:*** *En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de acuerdo con las políticas y medidas adoptadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito público para los efectos.* |
| **PLAZO:** | Cuatro (4) meses y siete (7) días, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2025. |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Soacha, Sibaté, Granada, Tena, San Antonio de Tequendama. |
| **SUPERVISOR:** | La supervisión del contrato estará a cargo estará a cargo del Coordinador Académico de Formación Titulada. |
| **ORDENADOR DEL GASTO:** | ARGEMIRO CELIS CASTRO subdirector del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha (E). |

**PROGRAMA:**

PROMOTOR DE SALUD 331318-1
TIT-CA-18-1-267

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya misión es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Ofrece formación profesional integral para facilitar la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que impulsen el progreso social, económico y tecnológico del país, conforme a la Ley 119 de 1994.

El Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial (CIDE) de Soacha, adscrito a la Regional Cundinamarca, fue creado mediante la Resolución 0553 de 2007. Este centro es responsable de brindar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del emprendimiento, así como la normalización y evaluación de competencias laborales. Su área de influencia abarca los municipios de Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio del Tequendama. Además, ha ampliado su oferta de servicios para incluir intermediación laboral, innovación y competitividad, incrementando su impacto positivo en la región.

El CIDE Soacha ofrece programas de formación en diversas jornadas: mañana, tarde, noche y fines de semana, abarcando niveles desde auxiliar hasta tecnológico y formación complementaria. Estos programas responden a la naturaleza multisectorial del centro, cubriendo áreas como comercio, servicios, tecnologías de la información y comunicación (TIC), diseño, producción, transformación y atención al cliente. Comprometido con la calidad, el centro promueve la formación por competencias y el aprendizaje basado en proyectos, contribuyendo a la competitividad y productividad del país con responsabilidad social y un enfoque en la mejora continua de sus procesos.

La contratación de instructores para el programa CampeSENA responde a la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas, productivas y asociativas de la población campesina en Colombia, quienes representan un pilar fundamental para la soberanía alimentaria y el desarrollo sostenible del país. Mediante este programa, el SENA asegura la inclusión de las comunidades rurales en procesos formativos diseñados para mejorar su productividad y calidad de vida, abordando las barreras que históricamente han limitado su acceso a la educación y al desarrollo económico. La vinculación de instructores especializados garantiza que los contenidos formativos se adapten a las necesidades particulares de este grupo poblacional, promoviendo aprendizajes pertinentes y la transferencia efectiva de conocimientos.

Así mismo, este esfuerzo contribuye a la consolidación de modelos asociativos y emprendimientos rurales sostenibles, alineándose con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y las estrategias de atención diferencial del SENA. El impacto de estas acciones no solo se traduce en el fortalecimiento de las economías locales y regionales, sino también en la creación de oportunidades para que los campesinos certifiquen sus saberes empíricos, incrementen sus ingresos y mejoren sus condiciones de vida. La contratación de instructores especializados para CampeSENA es, por tanto, una acción estratégica para garantizar la equidad, el desarrollo integral y la inclusión social del sector campesino.

- *.¿Por qué o cómo surge la necesidad?*

La necesidad surge de la importancia de atender las condiciones de inequidad y exclusión que enfrentan las comunidades campesinas en Colombia. Estas comunidades, fundamentales para la soberanía alimentaria y el desarrollo sostenible, requieren formación técnica y productiva para

mejorar sus capacidades, incrementar su productividad y fortalecer sus economías locales. El programa CampeSENA responde a estas necesidades mediante procesos formativos pertinentes, diseñados para superar las barreras de acceso a la educación y garantizar el desarrollo integral de las poblaciones rurales.

- *¿Cuál es el objetivo de la contratación?*

El objetivo es garantizar la implementación de los procesos formativos del programa CampeSENA mediante la vinculación de instructores especializados, quienes diseñen, ejecuten y evalúen programas educativos adaptados a las necesidades de la población campesina. Esto busca fortalecer las competencias técnicas, asociativas y emprendedoras de los beneficiarios, promoviendo su inclusión económica, social y productiva.

- *¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?*

El tiempo requerido para cubrir la necesidad se estima un plazo que coincide con el calendario académico y garantiza la planificación, ejecución y evaluación integral de las actividades formativas de CampeSENA en 2025. Este periodo permite desarrollar todas las fases del programa, desde la identificación de necesidades hasta la certificación de los beneficiarios.

- *¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?*

Sí, el plazo definido es indispensable para garantizar la continuidad y calidad de los programas de formación complementaria presencial en idiomas. Durante este tiempo, los instructores cumplirán con actividades esenciales como la preparación de materiales didácticos, la ejecución de sesiones presenciales y la evaluación de competencias lingüísticas, evitando interrupciones en los procesos formativos y asegurando el cumplimiento de las metas institucionales.

- *¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?*

La contratación satisface la necesidad mediante la incorporación de instructores especializados que diseñen y ejecuten procesos formativos adaptados a las características de la población campesina. Estos profesionales garantizarán que los contenidos educativos sean pertinentes, accesibles y de alta calidad, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del programa CampeSENA y asegurando resultados sostenibles para los beneficiarios.

- *¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?*

El contrato contribuye directamente al Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo al fortalecer las capacidades técnicas y productivas de las comunidades campesinas, un objetivo clave para promover la equidad y la inclusión social. CampeSENA permite cerrar brechas de acceso a la

educación y fomenta el desarrollo rural sostenible, generando oportunidades para que los beneficiarios mejoren su calidad de vida y aporten al crecimiento económico del país.

- *¿Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan?)*

El área de formación enfrenta una carga laboral significativa debido a la magnitud de la población campesina a atender y la diversidad de programas ofertados. Actualmente, el personal de planta no es suficiente para cubrir esta demanda, por lo que se requiere la contratación de instructores especializados que complementen las actividades formativas y permitan garantizar el cumplimiento de las metas institucionales.

- *¿La actividad a contratar está por fuera del giro ordinario? ¿El objeto requerido no puede ser suplido con personal de planta?*

Sí, la actividad a contratar está por fuera del giro ordinario del personal de planta, dado que requiere instructores con conocimientos específicos sobre las condiciones y necesidades de las comunidades campesinas. El personal actual no cuenta con la capacidad para atender la totalidad de los programas CampeSENA, por lo que la contratación externa es indispensable para asegurar la implementación adecuada del programa.

- *¿El contratista ejercerá prestación de servicios públicos o administrará bienes, recursos o servicios públicos?*

No, los contratistas no ejercerán funciones relacionadas con la prestación de servicios públicos ni con la administración de bienes o recursos públicos. Su labor se centrará exclusivamente en actividades pedagógicas, técnicas y administrativas relacionadas con el desarrollo de los programas CampeSENA, bajo la supervisión del SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro Industrial y de Desarrollo empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca del SENA, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento o con el certificado de idoneidad que se encuentra en la etapa precontractual del contrato, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos

contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

**2. Obligaciones Específicas:**

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA
4. 4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular–CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.
19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.

3. **Identificación del Contrato a Celebrar:**

Los contratos por suscribir serán de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generarán relación laboral ni prestaciones sociales, no tienen subordinación y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. **Competencias Técnicas y Personales:**

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. **Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la Ciudad de Soacha (Cundinamarca).

6. **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. **Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución de los contratos, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, los contratistas deben acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento de los contratistas a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento de los contratos a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo estará a cargo del Coordinador Académico de Formación Complementaria.

**11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI** X **NO** _

**12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**13. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE |
|---|---|---|---|---|
| 86000000 | 86100000 | 86101700 | 86101710 | Servicios de formación pedagógica. |

### 13.1. Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia de los futuros contratistas, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

### 13.2. Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez se analicen las hojas de vida de los potenciales contratistas frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, en calidad de Subdirector de Centro, suscribirá el respectivo certificado de idoneidad con posterioridad a la generación de este documento y de manera previa a la celebración del contrato. Este certificado permitirá verificar que el contratista seleccionado cumple con los requisitos establecidos en el presente estudio previo.

### 13.3. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PCCNTR.5812133 de 2024 | DANIEL ANDRES FONSECA CARREÑO | Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER. | 10 meses 19 días | 47,483,629 pagos mensuales | Contratación Directa |
| CO1.PCCNTR.5853531 de 2024 | YENNY ALEJANDRA TORRES BURGOS | Prestación de servicios profesionales con plena autonomía como instructor con el propósito de atender los requerimientos de formación en las áreas asociadas a la red de conocimiento GESTION Y EDUCACION AMBIENTAL del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha. | 10 meses 14 días | 46.739.371 pagos mensuales | Contratación Directa |

**14. Decisión de contratación:**

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Soacha a los ocho (8) días del mes de agosto de 2025.

**ARGEMIRO CELIS CASTRO**
**Subdirector (E)**
**Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha**

Proyectó: Neidy Adriana Espitia Suarez - Coordinadora Académico de Titulada.

Revisó: Leonela Bello Morera – Abogada Oficina de Gestión Contractual.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

**EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA**

**CONSIDERANDO:**

Que (el) ordenador del gasto, ARGEMIRO CELIS CASTRO Subdirector(e) del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar una (1) persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el siguiente objeto: "Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha".

Que, se requiere adelantar la contratación del objeto anteriormente descrito, Con el fin de realizar acciones dentro del procesos técnicos y administrativos para cumplir con las metas establecidas en la atención del Centro de Formación.

AUTORIZA

A contratar una (1) persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con el siguiente objeto: "Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha".

Valor estimado de un (1) contrato: Se fija como valor total para un (1) contratos la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($19.471.263).

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses y siete (7) días, sin superar el 31 de diciembre de la vigencia 2025

RECURSOS: CDP No. 125- 923210 CENTRO INDUSTRIAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA -C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LAPRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios Previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Soacha a los seis (6) días del mes de agosto de 2025.

Argemiro Celis Castro
Firmado digitalmente por Argemiro Celis Castro
Fecha: 2025.08.08 16:58:53 -05'00'

ARGEMIRO CELIS CASTRO
Subdirector (E)
Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha

Aprobó: Wilson Triana Bolaños//Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Angela Andrea Jimenez Parra // Técnico Contratación